

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

**PONENCIA**

**INFORME DE TRANSICION 2016**

De conformidad con a la Carta Circular Núm. 93-11 “Normas sobre la Administración Presupuestaria y Aspectos Organizacionales de las Agencias de la Rama Ejecutiva” del 25 de octubre de 2011 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en su Guía 16 – Disposiciones Especiales en Año Eleccionario”, la Carta Circular 2012-01 del Departamento de Estado de Puerto Rico y la Ley 197-2002, según enmendada, “Ley para regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico”, sometemos el Informe de Transición con cada uno de los requisitos que establece la Guía 16.2 para el cuatrienio de 2012-2016 al amparo de nuestra Ley Núm. 20-2001, según enmendada.

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), y los movimientos feministas y de derechos humanos, por décadas han liderado en nuestro país esfuerzos dirigidos a crear los mecanismos pertinentes para el alcance de una sociedad justa y equitativa, reconociendo la violencia en contra de la mujer como una de las más crueles manifestaciones de la desigualdad de género.

Durante las pasadas décadas nuestro país ha visto de cerca la estructuración de diferentes iniciativas con las que se han producido cambios trascendentales en legislación, educación, investigación, atención y sensibilización social, en torno al tema de la violencia y desigualdad hacia la mujer. Sin embargo, y a pesar de estos avances, Puerto Rico aún es testigo de diferentes formas de opresión, discrimen y marginación en contra de las mujeres, como el femicidio, la violencia doméstica, la agresión sexual, la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, la feminización de la pobreza, el hostigamiento sexual en el empleo y en las instituciones educativas, los estereotipos sexuales, el sexismo en la educación y en los medios de comunicación, entre muchos otros.

Durante este cuatrienio (2013-2016), hemos trabajado intensamente para ofrecer a la población, particularmente femenina, el salvaguardar sus derechos y prevenir las diversas manifestaciones de violencia a la que puedan estar expuestas; lo anterior a pesar de la reducción de asignaciones presupuestarias que alteran y atrasan el adelanto de estas agendas y limitan las subvenciones que se otorgan a las ONG’s para ofrecer servicios directos a la ciudadanía. Sin embargo, con los recursos disponibles, se han realizado, con grandes esfuerzos, las acciones de fiscalización, prevención y empoderamiento necesarias para las mujeres. Para el año 2015 la Oficina de la Procuradora y sus diferentes componentes impactaron a sobre 34,000 mujeres y hombres en la lucha contra la violencia a la mujer en todas sus manifestaciones. La misma se desglosa entre la Línea de Orientación de la OPM ubicada en el Centro de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), las Divisiones de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA), Acción Afirmativa, Desarrollo y Monitoreo; así como la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), y la página de Internet con las redes sociales. Nuestro desempeño en llevar el mensaje de prevención ha respondido con una marcada reducción en los incidentes reportados de violencia doméstica. Estos logros nos evidencian un mayor empoderamiento de las mujeres al conocer sus derechos, reconocer los indicadores de una relación maltratante y la toma de decisiones segura para ellas. De igual modo refleja una mayor asistencia de nuestras participantes, facilitándoles las herramientas legales, así como el diseño de medidas de seguridad y herramientas terapéuticas necesarias para empoderarlas en su proceso individual y familiar.

**LOGROS OBTENIDOS**

**POBLACIÓN ATENDIDA Y SERVICIOS OFRECIDOS**

Durante los años 2013, 2014 y 2015, la OPM ha logrado impactar un población aproximada de 105,000 participantes entre las personas atendidas a través de la Línea de Orientación de la OPM, la Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA), la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), la División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa y la División de Desarrollo y Monitoreo a través de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s).

Los servicios ofrecidos por las diversas entidades subvencionadas, así como por las unidades de trabajo de la OPM para los años 2013, 2014 y 2015 sobrepasan los 160,000 servicios. Esto incluye actividades educativas, asistencia legal, asistencia psicosocial, albergue, participación en ferias de salud, atención médica, asistencias técnicas, entre otros.

**PRESUPUESTO, FINANZAS Y SUBVENCIONES**

El presupuesto consolidado de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), desde su comienzo, solo ha representado en promedio el 0.05% del presupuesto nacional anual. De manera específica, durante el cuatrienio 2013-2016 y los tres años fiscales concluidos (2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016); se ha destinado a la OPM para sufragar su funcionamiento la cantidad de $22, 372,588.00. Esta cantidad ha ido disminuyendo con el transcurso del tiempo. Para el periodo fiscal 2013-2014 el presupuesto consolidado de la OPM fue de 8, 055,000.00. Para el año fiscal 2015-2016 el presupuesto consolidado fue de 6, 561,588.00. Esta información demuestra una reducción presupuestaria de $1,493,412.00 con referencia al año fiscal 2013-2014, cantidad considerable si lo comparamos con el presupuesto asignado a la OPM destinado principalmente para ofrecer asistencia directa a las víctimas de violencia doméstica, agresión sexual y acecho.

Es importante establecer que para el presupuesto del año fiscal 2015-2016 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), totalizó en transferencias $ 330,000.00, del presupuesto asignado. Cabe recalcar que $100,000.00 dólares correspondían al Programa de Supervisión Electrónica “Grilletes”, que administra la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ) y subvenciona la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, (OPM). Para el año fiscal 2014-2015, sufrimos una transferencia (reducción) del presupuesto de $221,550.00 dólares.

Esta reducción impactó los programas que garantizan la seguridad de las víctimas e impide realizar mayores esfuerzos en la lucha contra la violencia y coloca en riesgo, tanto a la víctima como a sus familiares.

Para el año fiscal corriente (2016-2017), el presupuesto consolidado asignado totaliza la cantidad de $7,111,000.00. Cantidad que representa un aumento de **5%** o $350,000.00.

Dentro de la difícil situación económica que atraviesa Puerto Rico y las desavenencias presupuestarias en las asignaciones de fondos federales por parte del Gobierno de los Estados Unidos, hemos podido establecer y evidenciar que las aportaciones presupuestarias federales otorgadas a la isla para atender la incidencia de violencia hacia la mujer han producido resultados positivos. Parte de estos fondos son destinados a ONG’s que ofrecen servicio directo a la ciudadanía. Estas organizaciones deben cumplir con unos requisitos para poder ser beneficiarias de los fondos otorgados. Dependiendo del fondo al cual solicite la ONG, están relacionados los servicios y las/os participantes que pueden ser beneficiados. Durante los últimos cinco (5) años fiscales los diversos programas de Fondos Federales administrados o utilizados por la OPM y otorgados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, han demostrado un aumento. Sin embargo, entre los años fiscales 2011-2012 y 2013-2014 se evidencio una disminución paulatina de 3.77%, 1.78% 5.81% respectivamente a la subvención otorgada. En el año fiscal 2014-2015 se vio aumentada la asignación en los Fondos STOP VAW en un 23.18% y para el año fiscal 2015-2016 esta aumentó un .54% en relación con el año anterior. Es importante establecer, que los fondos aquí expresados recogen asignaciones de diversos programas como lo son *Stop Violence Against Women* (STOP VAW) dirigidos a establecer o mejorar las respuestas institucionales y los servicios a víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita, *Sexual Assault Service Program* (SASP) dirigidos a establecer o mejorar las respuesta institucionales y los servicios dirigidos a mujeres víctimas de agresión sexual y *Victims of Crime Act* (VOCA) programa dirigido a ofrecer asistencia directa a víctimas de delitos de violencia doméstica, maltrato a menores, abuso sexual, maltrato a envejecientes, entre otros delitos.

Es importante destacar que con la asignación de fondos federales se benefician cerca del 55% de las mujeres y cerca de 38,619 mujeres víctimas de violencia doméstica y agresión sexual anualmente. Impactante por demás que el servicio subvencionado con estos fondos para las víctimas mujeres es de un 72% en servicios de apoyo psicosocial e intercesoría.

La situación con las asignaciones especiales otorgadas por el gobierno estatal ha mostrado un escenario diferente a las aportaciones federales. La variable en los últimos años ha estado en negativo constantemente y la diferencia entre el año fiscal 2011-2012 y el 2015-2016 es una disminución de 56.25% en la aportación legislativa por parte de las asignaciones especiales.

Continuar subvencionado a las ONG’s para asegurar su trabajo de excelencia que garanticen la seguridad y la atención adecuada hacia las víctimas/sobrevivientes de las diversas manifestaciones de violencia hacia la mujer es nuestra prioridad, por lo que es imperativo garantizar que no se vean afectados los servicios directos que se ofrecen a las mujeres víctimas de violencia doméstica u otra manifestación de discrimen.

**EDUCACIÓN**

Uno de los logros más significativos obtenidos durante este cuatrienio fue la instauración de la educación con perspectiva de género en las escuelas públicas del país. Bajo la presente administración se emitió la Carta Circular Núm. 19-2014-2015 donde establece la política pública sobre la equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos y todas ante la Ley.

Esta acción previa es un paso de avanzada en cuanto a la implantación de la educación con perspectiva de género en las escuelas del país. Sin embargo, se necesita de mayor compromiso por parte de los componentes gubernamentales para continuar con las acciones asertivas para erradicar el discrimen y la violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones. Ante esta situación los centros académicos superiores pueden aportar de manera significativa en alcanzar la igualdad. Existen infinidad de acciones que se pueden realizar para identificar oportunidades de crecimiento que promuevan la equidad entre los géneros.

**SEGURIDAD**

Puerto Rico ha realizado acciones acertadas para atender las diversas manifestaciones de violencia hacia la mujer. Uno de los grandes avances obtenido por las mujeres durante el ocaso del siglo XX, fue la aprobación de la Ley Núm. 54 de 1989, “Ley para la prevención e intervención con la violencia doméstica”, conocida como la Ley de violencia doméstica. Este estatuto legal, considerado como uno de los pioneros a nivel de latinoamericano y el caribe, ha servido de modelo para que otras naciones establezcan legislaciones similares. Sin embargo, el manejo adecuado y eficiente de los casos de violencia doméstica por parte de los tribunales del país, donde se presentan características particulares y aspectos biopsicosociales que deben ser tratados con conocimiento, peritaje y empatía; propulsó la necesidad de establecer salas especializadas para atender tan terrible problemática.

Las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica son unas unidades de funcionamiento integrar donde se persigue optimizar el trámite judicial, en un ambiente seguro para las víctimas y consolidar los servicios que se ofrecen a las partes afectadas por este mal social. El surgimiento de estas nuevas instalaciones trae consigo la capacitación sobre el tema para los funcionarios que laborarán en las mismas.

Desde sus comienzos hasta el día de hoy, se han establecido 6 Salas Especializadas de Violencia Doméstica en las regiones judiciales de Arecibo, Bayamón, Caguas, Fajardo, San Juan y Utuado. A pesar de la difícil situación económica por la que atraviesa la Rama Judicial de Puerto Rico, durante este cuatrienio se promovió el establecimiento de dos (2) Salas Especializadas de Violencia Doméstica, una en la región judicial de Fajardo y otra en Caguas.

No obstante, existen siete (7) regiones judiciales que están desprovistas de una Sala Especializada de Violencia Doméstica, estas son: Aguadilla, Aibonito, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez y Ponce.

Además, ante la necesidad de ofrecer una atención adecuada, sensible y con compromiso hacia las víctimas de violencia doméstica, se logró la asignación de aproximadamente un millón de dólares ($1, 000,000.00) de Fondos Federales bajo el programa STOP VAW, asignados a la Policía de Puerto Rico, para designar un/a trabajador/a social a cada una de las 13 regiones policiacas. Esta acción con el fin de colaborar con la policía en el manejo de los casos dado su peritaje en los temas de manejo de casos y aspectos psicosociales de la violencia doméstica; al cual fueron debidamente capacitados/as por personal de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Esta acción ha provocado una mayor empatía entre el ente de seguridad y las víctimas. Para el año 2015 las trabajadoras sociales asignadas a las comandancias de la Policía de Puerto Rico atendieron 1,441 víctimas de violencia doméstica, donde 1,283 fueron mujeres y 158 fueron varones. Para el periodo de enero a agosto de 2016 las trabajadoras sociales atendieron un total 1,134 víctimas de violencia domestica donde 991 son mujeres y 143 varones.

Otro logro sobresaliente en el área de seguridad fue la implantación del Protocolo de Supervisión para el Manejo y Seguimiento de las Órdenes de Protección (PSORP) en los municipios. Este programa persigue capacitar a la policía municipal principalmente para reducir la incidencia de violaciones a las órdenes de protección emitidas a favor de las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica. Al cierre del año 2015, entre los municipios participantes del Programa PSORP, se han capacitado aproximadamente 700 miembros de los departamentos de Policías Municipales, este número incluye los municipios que se encuentran activos con el programa, así también los ayuntamientos que han sido capacitados pero que, por razones principalmente económicas, todavía no han implantado el protocolo. Contamos con siete (7) municipios que poseen el Programa PSORP activo, estos son Barceloneta, Caguas, Guayama, Juncos, Ponce, Salinas y Yauco. Esperamos continuar promoviendo la implantación de PSORP en los restantes municipios de Puerto Rico para proveer herramientas adicionales a las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, y garantizarle la seguridad que amerita.

Sugerimos que para mayores detalles sobre los adelantos de la OPM en la agenda de la mujer se revisen los informes de logros de los pasados 4 años los cuales representan la importancia de la existencia de la OPM como el único mecanismo para el adelanto de las mujeres y la fiscalización en la implementación de las políticas públicas de cero tolerancia a la violencia a la mujer y la lucha por sus derechos.